



CONCURSO DE PRECIOS N° 80/2021

2° Llamado – Conf. Res. N° 708/2021

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción destinados a beneficiarios de Desarrollo Humano, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Ladrillos huecos 12x18x33 cm no portante con flete	29	Pack x 144 U
2	Arena s/bolsón con flete	14	M3
3	Cemento x 50Kg	18	Bolsas
4	Ventana marco aluminio 1,20 x 1,00 Mts, corrediza, vidrio simple	2	U

En los ítems 1 y 2 se debe discriminar en la oferta el costo del material y del flete.

En relación al traslado de la mercadería se deja aclarado las cantidades que deben presupuestar deben ser las siguientes:

- Ítem N° 1: se corresponde a 19 fletes
- Ítem N° 2: se corresponde a 8 fletes.

Asimismo tendrán que cotizar como alternativa (en caso de que los ítems N° 1 y 2 se adjudiquen al mismo proveedor) 20 viajes de envío.

A la vez al momento de facturar también lo deberá discriminar.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PENDRIVE (WORD o EXCEL).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 68/100 (\$355.645,68).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-



El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 25 de NOVIEMBRE de 2021 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, a los efectos de dicha adjudicación los oferentes deberán constituir y declarar domicilio electrónico, cuya nota se deberá adjuntar al sobre con la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de la mercadería objeto del presente Concurso de precios (arena, ladrillos, cemento) será en forma parcial y según pedidos que realizara el Municipio, y deberá ser entregado en los domicilios de los beneficiarios que el área de Desarrollo Humano indique.

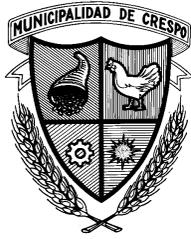
En referencia al ítem 4 (ventanas) deberán ser entregada en el Obrador municipal “San José”, sito en calle Buenos Aires y San Luis..

Pero bajo ninguna circunstancia podrá el plazo de entrega superar los 30 (Treinta) días desde la notificación de la adjudicación, cumplido dicho plazo el adjudicatario podrá intimar al municipio afín de que retire la mercadería adjudicada que no haya sido despachada.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total o parcial de lo adjudicado.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----LXXX 2º Llamado-----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.